ACTA N°21 DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GC-SI-051-2026

En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las 10:00 a.m. del día 22 de septiembre de 2026, se reunieron vía Teams, con el fin de llevar a cabo la audiencia de subasta inversa, cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES"***

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la audiencia
2. Presentación de los asistentes y los apoderados (verificación de la capacidad para actuar por parte de los oferentes) y lectura del protocolo de la audiencia.
3. Indicación del Objeto del proceso, presupuesto oficial y antecedentes del proceso.
4. Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones presentadas
5. Intervención de los asistentes a la audiencia. Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el termino de cinco (5) minutos y por una sola vez
6. Lectura de los proponentes habilitados
7. Apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados
8. Revisión de consistencia entre presupuesto oficial y las propuestas económicas de los proponentes habilitados
9. Subasta Electrónica plataforma Transaccional SECOP II
10. Lectura de oferta ganador.
11. Recomendación comité evaluador.
12. Finalización de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. Instalación de la audiencia

Se presenta el doctor **MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO** Subgerente Administrativo y Financiero nombrado mediante Resolución ICA No 00017286 del 31 de agosto de 2026 y quien bajo Resolución ICA N°00018641 de fecha 22 de septiembre de 2026 tengo la función de instaurar y presidir las audiencias, que se desarrollen en los procesos de selección contractual para la adjudicación de bienes y servicios. Les doy la bienvenida a esta audiencia e instalo la presente audiencia de Subasta Inversa y, acto seguido nombro a la doctora MARILUZ PATIÑO RÍOS, abogada del grupo de Gestión contractual adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera, como moderadora de la presente audiencia de SUBASTA INVERSA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.GC-SI-051-2026, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y***

MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES"

A lo anterior, la abogada Mariluz Patiño Ríos, continua con la instalación informando que:

La subasta del presente proceso de selección se hará a través de audiencia pública de manera virtual, la cual será grabada y posteriormente publicada en la página de la plataforma transaccional SECOP II. Se informa que, al ingresar a la audiencia pública virtual, se está aceptando las condiciones y políticas de privacidad del ICA.

Lo anterior, en observancia de los artículos 2.2.1.2.1.1.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015; razón por la cual la audiencia de subasta del presente proceso se lleva a cabo única y exclusivamente mediante la modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se advierte a los asistentes que la presente audiencia está siendo grabada para registro y verificación de todos los participantes para fidelidad y elaboración del acta, el audio es para uso institucional de las cuales la copia de acta y del audio de la presente diligencia serán publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

De igual manera se pregunta a los asistentes que si alguno tiene oposición a la grabación del acta lo haga saber en este estado de la audiencia sentando sus argumentos de oposición.

Resulta importante mencionar que en el caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran análisis y cuya solución podría incidir en el contenido de la evaluación y adjudicación del proceso se podrá suspender la sesión virtual por el término que se considere necesario

2. **A continuación, me permito presentar el grupo de asistentes por parte del ICA los cuales quedaran registrados en esta asistencia, junto con los demás participantes a la presente audiencia**

Por parte del ICA asistimos las siguientes personas:

- **MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO** - Subgerente Administrativo y Financiero
- **JOSÉ ALEXANDER BOHÓRQUEZ**- Asesor Subgerencia Administrativa y Financiera
- **JESSSICA GUTIERRREZ AGUDELO** - Contratista de la Gerencia
- **LUIS ALBERTO ALFONSO** - Contratista Grupo Gestión Contractual: verificación componente jurídico.
- **GONZALO ARMANDO CARRERO VILLAMIL** Contratista del Grupo Servicios Generales
- **CRISTIAN DANILO CHAPARRO** Contratista del Grupo Servicios Generales
- **RAMIRO RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ** Coordinador Grupo de Servicios Generales
- **MARCELA MORALES BECERRA** - Contratista del Grupo Servicios Generales
- **MARILUZ PATIÑO RÍOS** - Contratista Grupo Gestión Contractual
- **GABRIELA GONGORA -** Contratista Grupo Gestión Contractual

A continuación, por favor los oferentes y demás asistentes se identifican con nombre completo, cargo y tipo de representación que ejerce en la presente audiencia, igualmente les pido que nos muestren su cedula en físico con el fin de verificar su identidad.

Según el decreto 196 de 1971 articulo 42, que reza:

ARTÍCULO 42. *El funcionario público que, fuera de los casos de excepción señalados en este Título, admita como apoderado, asesor o vocero de otra persona a quien no sea abogado inscrito o tolere la actuación en causa propia de quien no tenga esta calidad, o permita examinar los expedientes o actuaciones de su oficina a quien no esté legalmente autorizado para verlos, o en cualquier forma facilite, autorice o patrocine el ejercicio ilegal de la abogacía, incurrirá en falta disciplinaria que será sancionada con la suspensión del cargo por la primera vez, y en caso de reincidencia con la destitución.*

Se informa que solo podrá intervenir el representante legal del proponente o en su defecto abogado, el cual debe estar facultado para representarlo en la presente audiencia, con poder debidamente suscrito, a lo cual se le solicita que alleguen dicho documento a través de mensaje a la plataforma

Por parte de los interesados:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	HYUNDAUTOS S.A.S.	830.070.987-4	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁZQUEZ	79.547.798
2	PRECAR L.T.D.A. SAS	860.515.236-2	GIOVANNI ALEXANDER VARGAS (asistente)	79.880.734

Se le aclara al señor GIOVANNI ALEXANDER VARGAS que en atención a lo señalado en el artículo 42° del Decreto 196 de 1971 y al poder enviado mediante la plataforma del SECOP II no se le puede reconocer personería para actuar en la presente diligencia dado que no ostenta la calidad de abogado.

Protocolo

A continuación, Después de presentados los asistentes que van a participar dentro del desarrollo de la presente audiencia me permitiré poner en su conocimiento el siguiente protocolo donde informamos que:

1. Les pedimos a los asistentes que si van a realizar una observación o solicitud la realicen de forma escrita por el chat de Teams para que quede la constancia, se deja claridad que igualmente podrán realizarlo de forma verbal, y para conceder el uso de la palabra solicitamos se levante la mano dentro del chat. Así mismo se informa que dichas observaciones deben ser allegadas a través de mensaje a la plataforma SECOP II. La intervención de su derecho a réplica no puede superar más de 5 minutos.
2. Las solicitudes que formulen los asistentes deben estar relacionadas con el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GC-SI-051-

2026, por lo que agradecemos que tengan en cuenta las respuestas a las observaciones que ya fueron dadas en desarrollo del proceso de selección, con las cuales se resuelven las objeciones presentadas frente al informe de evaluación, todas ellas previa realización de la presente audiencia.

3. Se debe guardar respeto de las intervenciones de los participantes. En el evento en que las intervenciones lleguen a faltar al respeto, se silenciara el micrófono de quien hace esa intervención y se solicitará de ser necesario, su retiro de la audiencia.
4. Además, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

"En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad".

De lo expuesto se dejará constancia en el acta que se levantará.

3. **Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al objeto de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. GC-SI-051-2026.**

Objeto: Contratar la ***'*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES*'*.**

Presupuesto: El presupuesto oficial, se encuentra estimado por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PRESOS PESOS ($200.724.300**) **MCTE, A MONTO AGOTABLE,** Incluido IVA, incluidos los impuestos a que haya lugar, estampillas, tasas transporte distribución, gravámenes de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la Entidad.

PARÁGRAFO: El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25826 DEL 31 DE ENERO DE 2026** expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A		
Código BPIN		N/A		
CDP No	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**
25826	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**20**	6PAA-OFN-067-BS Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos; servicio de revisión técnico-mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado, para los vehículos automotores	**200.724.300,00**
TOTAL				**200.724.300,00**

4. Respuesta a las observaciones y/o subsanaciones presentadas al informe de evaluación

La Entidad procede a revisar la plataforma del Secop II con el fin de identificar si existe alguna observación y/o subsanación por parte de alguno de los oferentes, encontrándose que no existe en Plataforma por sección de mensajes observación ni subsanación, dejando en firme el **INFORME DEFINITIVO CONSOLIDADO,** publicado el 16 de septiembre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, donde se determinó lo siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRECAR L.T.D.A. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	V-CARS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

5. En cumplimiento del orden del día, se le concede el uso de la palabra a los asistentes interesados en el proceso con el fin de conocer sus observaciones, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. Decreto 1082 de 2015.

En atención al orden del día se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el termino de cinco (5) minutos y por una sola vez, en el cual el ninguno de los oferentes que se encuentran en la diligencia y que tienen la facultad de hacer uso de la palabra presento alguna observación y/o intervención

6. Lectura de los proponentes habilitados

En esta instancia de la diligencia la Entidad comparte pantalla de la plataforma SECOP II a fin de que se verifique en línea la exclusión y admisión de los proponentes habilitados y no habilitados, respecto de la situación actual de los requisitos habilitantes a los proponentes así:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	HYUNDAUTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRECAR L.T.D.A. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3	V-CARS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, es así como la oferta de V-CARS SAS. es rechazada por configurarse la causal No. 10 de las CAUSALES DE RECHAZO señaladas en el pliego de condiciones definitivo:

(…)

10) Cuando la entidad solicite la subsanabilidad de los requisitos que no afecten la asignación del puntaje y éstas no sean debidamente atendidas por el oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación. Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, es decir hasta el momento previo de la realización de la subasta (antes de la apertura sobre económico)

De lo anterior se Concluye que los proponentes HABILITADOS para continuar con el proceso son:

1. **HYUNDAUTOS S.A.S**
2. **PRECAR L.T.D.A. SAS**

7. Apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados

En este estado de la diligencia se procede a realizar la aapertura al **SOBRE No. 02 – OFERTA ECONOMICA** con el fin de adelantar la **VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA** para coadyuvar con la consolidación del listado definitivo de oferentes que serían habilitados para participar en el evento de subasta inversa electrónica que será adelantada por la entidad en desarrollo del proceso de selección de la referencia, para lo cual se permite presentar pantalla de la plataforma SECOP II, a fin de que se verifique en línea la apertura de los sobres económicos.

Por lo anterior se suspende la audiencia por el término a fin de que el comité Asesor evaluador realice la evaluación de los sobres económicos de las propuestas habilitadas, la verificación aritmética de la propuesta, a lo cual se suspende siendo las 11:00 a.m. y se reanudara la presente audiencia luego de que se termine el evento de subasta a realizarse en la plataforma del Secop II, no sin antes aclarar que el informe de evaluación que contenga el listado definitivo de los oferentes habilitados que podrán participar en el evento de subasta será publicado previamente al evento.

8. Revisión de consistencia entre presupuesto oficial y las propuestas económicas de los proponentes habilitados

Que una vez aperturado el **SOBRE No. 02 – OFERTA ECONOMICA** se adelantó por parte del Comité técnico – económico la **OFERTA ECONOMICA** presentada por los proponentes habilitados, conforme a lo señalado en el numeral 2.9. del pliego de condiciones donde se estableció:

"Teniendo en cuenta que el factor de selección ***es el mayor porcentaje de descuento ofertado frente al valor del presupuesto oficial, dicho porcentaje se aplicará a cada uno de los ítems contenido en el anexo 6 listado de precios****.*

Los proponentes deberán presentar su oferta económica en el anexo N° 4, ofertando el MAYOR

porcentaje de descuento frente al valor del presupuesto oficial; ***Es responsabilidad de los oferentes como conocedores del sector automotriz, verificar el porcentaje máximo de descuento a ofertar, toda vez que este se ha de aplicar de manera uniforme a los valores de cada ítem del anexo 6 lista de precios de referencia****" (…)*

Luego de dicha verificación se obtiene el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO	RESULTADO
1	HYUNDAUTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PRECAR L.T.D.A. SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Dicho informe fue debidamente en la plataforma del Secop II, como informe consolido del listado definitivo de oferentes que fueron habilitados para participar en el evento de subasta inversa electrónica a realizarse por la Entidad.

9. Subasta Electrónica plataforma Transaccional SECOP II

Previo al evento de subasta se publica un mensaje en esta sección de la plataforma del Secop II, luego de ser configurada la misma donde se indican las reglas de la subasta las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 2.9. en el pliego de condiciones donde se estableció:

Reglas para la realización de la Subasta Inversa Electrónica

a. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II.

c. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta pública electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento

e. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..." la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta...") se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que

los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

g. Desde la pestaña "lista de precios" el ICA puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada oferente. Cada vez que un oferente hace un nuevo lance y este es válido, el valor y la posición relacionada se actualizan.

h. El lance se deberá realizar con un margen mínimo de mejora del (1%) Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior, sin perjuicio a que el proponente realice un lance por un margen mayor

i. El precio de arranque de la subasta pública electrónica **será el de la oferta que presente el mayor porcentaje descuento frente al valor de del presupuesto oficial obtenido en la apertura de los sobres económicos**.

j. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, a llevar a cabo un lance debe realizar la puja por el porcentaje establecido en el pliego de condiciones definitivo.

k. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

l. En caso de existir empate, esto será en el momento en el que los oferentes desistan o dejen de hacer lances, la entidad estatal seleccionará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje en la ronda anterior. En caso de persistir el empate la entidad estatal deberá aplicar lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen adicionen o los sustituyan, utilizando las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales

m. En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinará precios artificialmente bajos; este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe que constituye el

soporte para la adjudicación el proceso de contratación.

o. Una vez finalizado el evento de la subasta, el adjudicatario actualizará la base de datos del anexo No. 6 aplicando el porcentaje de descuento obtenido a cada uno de los ítems de servicios y repuestos, el cual será verificado por el evaluador económico.

p. Para la elaboración del contrato, el porcentaje ofertado se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

Después de vencido el término de la Subasta Electrónica, nos volveremos a conectar con Audio para dar lectura de los resultados arrojados, si se presenta alguna inconsistencia y se dará continuidad del orden del día.

Subasta electrónica plataforma transaccional SECOP II

Siendo las 2:30 p.m., conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones se procedió a dar inicio al evento de Subasta electrónica, dando un plazo de treinta minutos hasta las 3:00 p.m.; a lo cual los proponentes realizaron sus respectivos lances y seguirán las reglas dadas desde el pliego de condiciones definitivo.

10. Lectura de oferta ganadora.

Siendo las 3:06 p.m., se reanuda el Audio y la grabación de la Audiencia y se informa que una vez evacuada la subasta electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II, se obtiene el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HYUNDAUTOS S.A.S.		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HYUNDAUTOS S.A.S.	5,05 COP	5,05 COP	1%	1

Por ende, la propuesta ganadora es la del oferente **HYUNDAUTOS S.A.S.** identificado con **NIT. 830.070.987-4** representado legalmente por **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁZQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.547.798** de Bogotá D.C por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES**

SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($200.724.300) A MONTO AGOTABLE, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

11. Recomendación comité evaluador

Por lo anteriormente expuesto, el **COMITÉ EVALUADOR** designado para el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. No. GC-SI-051-2026**, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, el análisis efectuado por el comité, la evaluación de la oferta económica y el evento de subasta realizado por la Entidad, recomienda al **ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GC-SI-051-2026** cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES"***

Que el Comité Asesor y Evaluador estableció que el proponente **HYUNDAUTOS S.A.S.** identificado con **NIT. 830.070.987-4 CUMPLE** con todas condiciones exigidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO.GC-SI-051-2026** y el valor de la oferta está por debajo de la disponibilidad presupuestal para el contrato esto en atención al porcentaje de descuento ofrecido en el evento de subasta realizado.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, con fundamento en las evaluaciones y el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos jurídicos y financieros, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA DE OFICINAS NACIONALES"*** al proponente **HYUNDAUTOS S.A.S.** identificado con **NIT. 830.070.987-4** representado legalmente por **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁZQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.547.798** de Bogotá D.C por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($200.724.300) A MONTO AGOTABLE,** incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, aclarando que si bien el valor del contrato es por el presupuesto oficial, el contratista deberá de aplicar el porcentaje de descuento ofrecido en el evento de la subasta el cual fue por un porcentaje del 5,05 % en cada uno de los ítems en el momento ser ejecutado el contrato, toda vez que la oferta presentada **CUMPLE** con las exigencias mínimas planteadas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

12. Finalización de la audiencia.

Finalmente, se procede a dar por terminada la audiencia, no sin antes informar que dicha acta de audiencia será publicada en la plataforma del SECOP II.

Siendo las 3:25 p.m. se da por terminada la audiencia.

INTEGRANTES	COMPONENTE	FIRMA
RAMIRO RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ Coordinador Grupo de Servicios Generales	TÉCNICA FINANCIERA	
CRISTIAN DANILO CHAPARRO Contratista Profesional Servicios Generales		
GONZALO ARMANDO CARRERO VILLAMIL Contratista Profesional Servicios Generales		
MARILUZ PATIÑO RIOS Contratista del Grupo Gestión Contractual	JURIDICO	

Se deja constancia de los enlaces

‘

CONSTANCIA

Se realizó citación de la audiencia de Adjudicación a traves de la aplicación TEAMS, y se envió a tráves del SECOP II como mensaje público el *21/09/2026 6:35:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, con N° Referencia del mensaje CO1.MSG.9986672 en el proceso de selección contractual GC-SI-051-2026 el siguiente link de la diligencia

https://teams.microsoft.com/meet/228704939623148?p=YgnvLNahOMn7EBsNJV

Que el 22 de septiembre de 2026, se realizó la diligencia, la cual fue descargada y cuyo enlace de la grabación es el siguiente:

https://icaoti-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/annie_avila_ica_gov_co/IQDUZGFdqPGDQYbC2ZC9QjDXAZUcNTG63z3vMboTsxnVD5I?referrer=Outlook.Web&referrerScenario=email-linkwithembed